

Entran en vigor normas para garantizar presidenciales de Venezuela



Foto tomada de Prensa Latina

La Habana, 26 jul (RHC) Los Ministerios para la Defensa y Relaciones Interiores, Justicia y Paz de Venezuela activaron desde hoy y hasta el 29 de julio la Resolución 72, la cual establece normas de obligatorio cumplimiento para la ciudadanía.

La disposición entró en vigor pasada la medianoche de este jueves y estará vigente hasta las 23:59, hora local, del venidero lunes, una vez hayan transcurrido los comicios presidenciales del domingo.

Ambas instituciones castrenses tienen por propósito garantizar la protección de la ciudadanía y su derecho a participar en el sufragio electoral, al cual están convocados 21 millones 620 mil 705 electores, quienes acudirán a los más de 30 mil centros electorales habilitados por toda la nación.

El Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Ceofanb), a través de las Regiones Estratégicas de Defensa Integral, establecerá un estricto control del desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso vehicular.

También incluye la suspensión del porte de armas de fuego y armas blancas; y prohíbe el expendio y distribución de bebidas alcohólicas, la llamada Ley Seca, en todo el territorio nacional en el horario antes mencionado.

La Policía y demás órganos de seguridad, debidamente autorizados, procederán “al cierre inmediato de los establecimientos y comercios que incurran en desacato e inobservancia de lo antes dispuesto”, según la resolución.

Prohíbe en todo el territorio nacional, además, las reuniones y manifestaciones públicas, concentraciones de personas y cualquier otro acto similar que pueda perturbar o afectar el normal desarrollo del proceso electoral, siempre en el mismo horario dispuesto.

El documento orientó que cada cuerpo policial dará continuidad a la prestación de sus servicios “para garantizar la seguridad en la jurisdicción correspondiente” en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Ceofanb y solo podrán actuar o intervenir por instrucciones expresas de este.

A dos días de las elecciones número 31 desde la llegada de la Revolución bolivariana, siguieron llegando al país veedores internacionales de organizaciones e invitados individuales, de gobiernos y partidos políticos, que en más de 600 recibieron invitación de acompañamiento del Consejo Nacional Electoral. (Fuente: Prensa Latina)

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/361120-entran-en-vigor-normas-para-garantizar-presidenciales-de-venezuela>



Radio Habana Cuba